



**Universidad
Continental**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Trabajo de Investigación

**Evasión tributaria en tiendas de ropa del
Centro Comercial Constitución de
Huancayo 2018**

Molly Lizbeth Solis Zarate

Huancayo, 2019

Para optar el Grado Académico de Bachiller
en Contabilidad



Repositorio Institucional Continental

Trabajo de Investigación



Obra protegida bajo la licencia de [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/peru/)

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos, quienes siempre me han apoyado y motivado para lograr mis objetivos.

Molly Lizbeth Solis Zarate

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Continental por permitirme formar parte de esa institución que desde sus inicios se va consolidando como una entidad de convicción en la formación de profesionales.

Al Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por ser una persona con convicción y principios, y que va guiando acertadamente el rumbo de esta facultad.

A los maestros de la carrera de Contabilidad, quienes con sus conocimientos y experiencia me orientaron a lo largo de mi formación profesional.

Molly Lizbeth Solis Zarate

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
ÍNDICE DE TABLA	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I	11
PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	11
1.1. Delimitación de la Investigación	11
1.1.1. Espacial	11
1.1.2. Temporal	11
1.1.3. Conceptual	11
1.2. Planteamiento del Problema	11
1.3. Formulación del Problema	13
1.3.1. Problema general	13
1.3.2. Problemas específicos	13
1.4. Objetivos de la Investigación	13
1.4.1. Objetivo general	13
1.4.2. Objetivos específicos	13
1.5. Justificación de la Investigación	14
1.5.1. Justificación teórica	14
1.5.2. Justificación práctica	14
1.5.3. Justificación metodológica	14
CAPÍTULO II	15
MARCO TEÓRICO	15

2.2. Antecedentes de Investigación	15
2.2.1. Artículos científicos.....	15
2.2.2. Tesis nacionales e internacionales	16
2.3. Bases Teóricas	23
2.4. Definición de Términos Básicos	26
CAPÍTULO III	30
HIPÓTESIS Y VARIABLES	30
3.1. Hipótesis (si las hubiera)	30
3.1.1. Hipótesis general	30
3.1.2. Hipótesis específicas.....	30
3.2. Identificación de las Variables	30
3.3. Operacionalización de las Variables	30
CAPÍTULO IV	32
METODOLOGÍA	32
4.1. Métodos de Investigación	32
4.1.1. Métodos generales.....	32
4.1.2. Métodos específicos.....	32
4.2. Configuración de la Investigación	33
4.2.1. Enfoque de la investigación.....	33
4.2.2. Tipo de investigación	33
4.2.3. Nivel de investigación	33
4.2.4. Diseño de investigación.....	33
4.3. Población y Muestra	33
4.3.1. Población.....	33
4.3.2. Muestra	34
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34
4.4.1. Técnicas.....	34
4.4.2. Instrumentos.....	34

4.4.3. Validez	35
4.4.4. Confiabilidad	35
4.5. Proceso de recolección de datos	36
4.6. Descripción del Análisis de datos y prueba de hipótesis	36
4.6.1. Descripción del análisis descriptivo	36
4.6.2. Descripción del análisis inferencial	36
4.6.3. Descripción de la prueba de hipótesis	37
CAPÍTULO V	38
RESULTADOS	38
5.1. Descripción del Trabajo de Campo	38
5.2. Presentación de resultados	39
CAPÍTULO VI	55
DISCUSIÓN	55
6.1. Discusión de resultados	55
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	60
REFERENCIAS	61
APÉNDICES	64
Matriz de consistencia	65
Instrumentos de recolección de datos	67

ÍNDICE DE TABLA

Tabla N° 1:¿Cree usted que los tributos que paga son bien administrados por el estado?	40
Tabla N° 2:¿El impuesto que paga lo ve como un aporte justo necesario y útil para satisfacer las necesidades colectivas?.....	41
Tabla N° 3:¿Cree que la administración tributaria conoce las actividades que realiza usted?.....	42
Tabla N° 4:¿Considera usted que es excesivo los impuestos cobrados por el estado? ...	43
Tabla N° 5:¿Considera que tributar le genera trámites complicados y de excesivos gastos?	44
Tabla N° 6:¿Sabía usted para que se destina los impuestos que pagan?	45
Tabla N° 7:¿Considera que el pago de tributos afecta a su negocio?	46
Tabla N° 8:¿Tiene usted conocimiento claro de los procedimientos tributarios?.....	47
Tabla N° 9:¿Está de acuerdo con las modificaciones constante de las normas tributarias?	48
Tabla N° 10:¿En qué régimen tributario se encuentra acogido?	49
Tabla N° 11:¿Entregan comprobantes de pagos solo cuando los clientes lo piden?	50
Tabla N° 12:¿Ha recibido alguna capacitación por parte de la SUNAT, referido al pago de tributos?	51
Tabla N° 13:¿Considera que la SUNAT es poco flexible, muy rigurosa?	52
Tabla N° 14:¿Tiene conocimiento que la evasión tributaria es considerada como delito con pena privativa de la libertad?.....	53

RESUMEN

En el presente estudio titulado Evasión tributaria en tienda de ropa del centro comercial Constitución de Huancayo – 2018, me permitió Determinar las causas de la evasión tributaria en las tiendas de ropa del centro comercial Constitución de Huancayo, 2018, donde pude dar respuesta a la interrogante ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria en las tiendas de ropa del centro comercial Constitución de Huancayo, 2018?, en el estudio se aplicaron la metodología de investigación como método general se aplicó inductivo, deductivo, análisis y síntesis y como métodos específicos la matematización.

Por otro lado, el enfoque de la investigación fue del tipo cualitativo, dada las características de estudio, siendo el tipo de investigación aplicada dados propósitos prácticos que se dan dentro del fenómeno de estudio. El diseño del estudio es no experimental con corte transversal, donde el esquema fue muestra – observación, asimismo se tuvo la participación de 36 dueños de las tiendas del centro comercial.

Las conclusiones a las que se llegó fueron que las causas que determinan la evasión tributaria realizada por los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo son la falta de conciencia tributaria, los costos elevados de los tributos y sistema tributario complejo, por otro lado la falta de conciencia tributaria es una causa determinante de la evasión tributaria, que se observa cuando la mayoría de los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo; son estas las principales dentro de nuestro estudio.

Palabras clave: Evasión tributaria, tributo, sistema tributario.

ABSTRACT

In the present study titled Tax evasion in clothing stores of the constitutional center of Huancayo - 2018, it allowed me to determine the causes of tax evasion in the clothing stores of the constitutional shopping center of Huancayo, 2018, where I was able to answer the question What are the causes of tax evasion in the clothing stores of the constitution center of Huancayo, 2018 ?, In the study the research methodology was applied as a general method applied inductive, deductive, analysis and synthesis and as specific methods the mathematization.

on the other hand, the focus of the research was of the qualitative type, given the characteristics of the study, the type of applied research being the practical purposes that are given within the phenomenon of study. The design of the study is non-experimental with a cross section, where the scheme was sample - observation, also had the participation of 36 owners of the stores of the shopping center.

The conclusions reached were that the causes that determine the tax evasion carried out by the owners of the clothing stores of the Centro Comercial Centro de Huancayo are the lack of tax awareness, the high costs of taxes and the complex tax system on the other hand, the lack of tax awareness is a determining cause of tax evasion, which is observed when most of the owners of the clothing stores of the Centro Comercial Centro de Huancayo; These are the main ones in our study.

Keywords: Tax evasion, tribute, tax system.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis, comprendió un tema importante, cuyo título es: "EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS TIENDAS DE ROPA DEL CENTRO COMERCIAL CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE HUANCAYO – 2018", es un trabajo analítico, documentado y trata justamente de conocer cuáles son las causas para que las tiendas de ropa evadan sus responsabilidades tributarias.

En el capítulo I. Comprende la exposición del problema de investigación, una breve descripción del mismo, el planteamiento del problema, las razones que justifican el presente estudio, la delimitación de la investigación y el planteamiento de los objetivos a lograr con la misma.

En el capítulo II. Se hace una referencia de la terminología para comprender más acerca la Evasión Tributaria lo cual es cuando una persona infringe la ley, dejar de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado, a su vez se hace mención a algunos antecedentes relacionados con el estudio abordado, planteándose para terminar la hipótesis e identificación de la variable de la investigación.

En el Capítulo III. Contiene la metodología de la investigación, describiéndose los métodos, diseño y tipo de investigación, asimismo se identifica a la población, muestra y técnicas afanasas en la recolección de la información para la consecución de nuestro trabajo de investigación.

En el CAPÍTULO IV. Se abordan los resultados y conclusiones de la información obtenida en la recolección y tratamiento de la información, haciéndose un detalle de cada una de las interrogantes planteadas e interpretando cada uno de sus resultados y para una mejor ilustración se muestran cuadros comparativos que podrán mejorar la experiencia en lectura y entendimiento de la investigación.

Está el detalle de la bibliografía consultada y los anexos que nos servirán para un mejor entendimiento del estudio.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Delimitación de la Investigación

1.1.1. Espacial

La investigación nuestra se basa en un entorno de fluidez económica diaria y que en muchos de los casos no se cuenta con el registro de ingresos y egresos de los mismos, por ello, se determina la realización dentro de la ciudad de Huancayo y específicamente en el Centro Comercial Constitución de Huancayo.

1.1.2. Temporal

El presente estudio estará enmarcado en el ámbito local en el periodo 2018, aquellos contribuyentes que se encontraran en las secciones de ventas de prendas de vestir.

1.1.3. Conceptual

La unidad de análisis estará enfocado únicamente a contribuyentes que generan rentas de diversas categorías en el centro comercial constitución de la localidad de Huancayo.

1.2. Planteamiento del Problema

Según el Marco Macroeconómico Multianual (MEF 2015-2017): La economía peruana creció, en promedio, 6,35% entre el 2015–2017. La redención progresiva de la economía mundial (en especial, la de EE.UU. y la Europea), la puesta en

operación de megaproyectos de infraestructura bajo la modalidad de (APP – Asociaciones Público Privadas) y la afianzamiento de la salvación de las posibilidades de los agentes económicos; permitió alcanzar este ritmo de incremento. De ese modo, la economía peruana se viene posicionando como una de las economías de mayor evolución en el mundo, y con un pedestal de incremento diversificada. Por su parte, el diseño de la política fiscal se basa en el nuevo marco fiscal, visto en la Ley de (LFRTF – Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia fiscal).

El Marco Macroeconómico Multianual (MEF 2015 – 2017): con referencia a la declaración de política tributaria, se indica: que el mayor dinamismo de la economía y las medidas de política tributaria prohijadas basado en los principios de suficiencia, neutralidad, eficiencia, equidad y simplicidad.

Este sistema se extenderá, siendo fortalecido mediante una política de racionalización de privaciones y otros beneficios tributarios. Para ello no sólo se disminuye la recaudación fiscal sino que también implica la administración tributaria y tenga que disponer de opulencias para la creación de nuevos aparatos de control y fiscalización, dejando de priorizar su función recaudatoria y de mejora de las materiales que coadyuven a la aumento de la base tributaria, además de facilitar el cumplimiento de los responsabilidades tributarias de los colaboradores.

Se debe resaltar, la racionalización de los beneficios y exoneraciones tributarias vigentes como dispositivo de depreciación de las desviaciones producidas en nuestra economía, ya que estos rodean no sólo una menor recaudación sino la creación del escenario propicio para prácticas de omisión y evasión en los tributos.

Dentro de esta figura, nuestro sistema tributario permanece en la tarea de contener todas las modalidades y herramientas de los nuevos negocios que no están bienquistas dentro del esquema impositivo tributario.

“Se indica que en rentas de trabajo (cuarta y quinta categorías) se registró una menor recaudación de S/ 480 millones, lo que significó una desplome de 8,3%, en cláusulas reales (...). Cabe señalar, que la transformación de la escala progresiva acumulativa que se aplica a estas rentas determinó una pérdida de recaudación de S/ 1 280 millones en el año 2015”. (Memoria Anual SUNAT – 2015, p. 57)

En dicho argumento, la situación problemática del tema de investigación se manifiesta así: el principal objetivo de la Administración Tributaria es la cobranza de tributos, para lo cual se ha determinado acciones de fiscalización que pueden ser: selectivas y masivas, dentro de estos están los operativos de comprobación de transferencia de comprobantes de pago, que reside en comprobar la entrega de comprobantes por parte del contribuyente.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema general

¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria en las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018?

1.3.2. Problemas específicos

¿Qué políticas tributarias del estado, contribuyen a la evasión tributaria en las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018?

¿Cuál es el nivel de informalidad en las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar las causas de la evasión tributaria en las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018.

1.4.2. Objetivos específicos

Conocer las políticas tributarias del estado, contribuyen a la evasión tributaria en las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018.

Conocer el nivel de informalidad en las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018.

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación teórica

Dentro del contexto tributario las personas que vienen cometiendo evasión tributaria contribuyen al subdesarrollo del país, pero la entidad recaudadora de este tributo (SUNAT), no viene siendo equitativo en la aplicación de la normatividad y esto indirectamente contribuye a la lealtad del usuario en cuanto a la contribución de sus obligaciones para con el estado, es así, que el presente estudio debe conllevar a comprender sobre las causas a la falta de contribuir con el estado.

1.5.2. Justificación práctica

En el estudio que se desarrollará, los entes ejecutores cumplen una función importante en la práctica de ser leales en la contribución de los impuestos, para ello el estudio contribuirá en conocer las razones por las cuales muchas de las personas que cuentan con un negocio propio se inclinan a la informalidad o a la evasión tributaria, para ello debemos de tomar conciencia que uno no lo hace porque quiere, sino porque en muchos casos nos llevan a ello por no conocer nuestra realidad.

1.5.3. Justificación metodológica

El estudio que se desarrollará pretende la aplicación del conocimiento sobre los diversos aspectos para tributar en nuestra sociedad, porque nosotros estamos sujetos a un tipo de tributo, dado que se necesita de la tributación para poder desarrollar diversas actividades en bien de la sociedad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.2. Antecedentes de Investigación

2.2.1. Artículos científicos

(Yáñez H., 2016), en su artículo sobre la evasión tributaria, atentado a la equidad, manifiesta que la evasión, la subdeclaración inconsciente, la omisión no aceptada y la omisión aprobada avasallan el monto de impuesto que correspondería pagar el contribuyente. Las tres primeras de las acciones son que no se desea que sucedan en la vida práctica, mientras que la última es plenamente querida por la jurisdicción económica. La última de estas gestiones es legal y las demás ilegales, todas ellas constituyen un delito a la equidad.

Los usuarios contribuyentes que no tienen senda a los favores tributarios otorgados en virtud de los gastos tributarios (elusión aceptada) serán gravados en el 100% de la magnitud de su base, mientras los otros lo serán en menos del total de su base. Por eso, las planteadas de reforma tributaria semejantes con la tributación óptima, trazan la expansión de la base de los impuestos a su máximo tamaño, excluyendo los desgastes de la base, ya que son lícitas o ilícitas. Es decir, se plantea mejorar la equidad por el lado de la recaudación de los impuestos, y además, focalizar el uso de estos recursos en los más necesitados, para lograr así una política redistributiva de enorme efecto.

La evasión por su parte está constituida como una acción ilícita o ilegal, cuyo revelación por parte de la autoridad debe ser sancionado y de modo que sirva de ejemplo para acobardar a los evasores no detectados o los que están eventualmente piensan en serlo.”

(López Córdova, 2014), en la revista *In Crescendo*, presenta su trabajo de investigación denominado, “La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país, se ha desarrollado usando la metodología de revisión bibliográfica y documental, bajo la vista de que la información recogida es la que verdaderamente nos informa acerca de la situación relacionada con el tema de investigación. Para ello se ha recurrido a documentos, como tesis y direcciones de Internet, donde la recolección de información nos amplía el horizonte del porque la evasión tributaria.

El desarrollo de la investigación ha dado como resultado que el conocimiento de las múltiples causas sobre la evasión tributaria es un mal que aflige no solo a nuestro país, sino también al resto del mundo y más si vienen utilizando tecnologías avanzadas para detectar el problema de la evasión tributaria.

Dicho estos, se concluye que la evasión tributaria, se remediará cuando se tome conciencia, que la tributación no es una obligación, sino un deber con el Estado. Asimismo, si el estado es apreciado como una gran empresa, necesita recursos para llevar a cabo su comisión, y estos recursos se consiguen gracias a la tributación.”

2.2.2. Tesis nacionales e internacionales

Investigaciones nacionales

(Beltran, 2018), en el trabajo de investigación denominado *Análisis de la Evasión Tributaria vinculada a las actitudes de los contribuyentes generados de renta de cuarta categoría en la provincia de Huancayo*. Ejecutado para la obtención del título profesional de Contador en la Universidad Continental – Huancayo. ostenta la problemática de como: los contributarios de la provincia de Huancayo pertenecientes al ámbito de la Intendencia SUNAT – Junín, que generan rentas de trabajo de cuarta categoría catalogados

como: profesionales y no profesionales, vienen eludiendo sistemáticamente sus deberes tributarios con el fisco que va en perjuicio del estado.

Por ello en el año estudiado, los contribuyentes no expresan a compleción los recibos por honorarios profesionales; de ese modo, existe una clara adhesión a la informalidad tributaria y los gastos familiares y personales tienen mayor prioridad que el acatamiento de sus obligaciones ante la SUNAT. El problema principal que dio lugar a la investigación se constituye como: ¿Cuáles son los factores que inducen a la evasión tributaria en contribuyentes que generan rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo?. Donde el objetivo de la investigación fue la de determinar los factores que inducen a la evasión tributaria en contribuyentes que generan rentas de cuarta categoría en la ciudad de Huancayo. Así mismo, su justificación teórica señala que la exploración busca describir y explicar, cómo a partir de la “teoría del Impuesto a la Renta” y la teoría sobre las actitudes de la persona(s) frente a los impuestos, se puede combatir significativamente el problema de la informalidad y evasión de impuestos.

El estudio propuesto es importante, porque busca presentar alternativas de solución al problema de evasión tributaria, que de continuar con esa situación sintomática conllevaría disminuir la presión tributaria en un porcentaje menor al 16%, en perjuicio de la población y el desarrollo económico del país. Para el desarrollo de la tesis, se aplicó el método científico, utilizándose los métodos específicos: análisis, síntesis e inductivo. La investigación respondió al nivel descriptivo-explicativo y su tipo es aplicada. Se realizó un muestro intencional a 30 profesionales independientes. Por tanto; las variables de la hipótesis son: actitudes personales e impersonales (x), evasión tributaria (y).

Los principales resultados de la investigación son: la conciencia, cultura y educación tributaria evitarán la evasión tributaria; la mayoría de profesionales están tributando en cuarta categoría y pocos mantienen una relación de dependencia con una institución pública; la SUNAT generalmente no fiscaliza de manera masiva las rentas de trabajo, la desventaja de generar un recibo por honorarios electrónico se da porque,

frecuentemente la plataforma de la SUNAT es lenta; las causas de la informalidad tributaria son altas tasas impositivas y desinformación, los propios profesionales conocen quienes de sus colegas evaden impuestos sistemáticamente. La conclusión más importante señala: El 80% de encuestados considera que la actitud personal de la evasión de impuestos es más clara que las actitudes impersonales; ello significa que a través del análisis y reflexión de una persona se percibe claramente el instinto del evasor tributario; cosa contraria sucede con el 20% de encuestados, que indican que a través de las actitudes impersonales se descubre los instintos del evasor.

Finalmente, la recomendación vinculante señala: "en tanto sea posible, se sugiere que las autoridades del Ministerio de Educación a través de sus especialistas, introduzcan en el currículo de estudios, asignaturas que fomenten la conciencia, cultura y educación tributaria en niños, adolescentes y jóvenes; cuyo efecto se observara a futuro cuando las personas sean profesionales, y no consideren la entrega de recibos por honorarios como una obligación, sino éste se convierta en un deber cívico."

(Sucle, 2017), en la investigación titulada "Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, madre de dios, 2016", desarrollada con la propósito de lograr el título profesional de Contador, en la Universidad Andina del Cusco, de la Facultad de Ciencias Económicas, administrativas y contables, en el desarrollo de la investigación tuvo por finalidad fundar la relación de variables sobre conciencia tributaria y evasión tributaria, en el distrito de Laberinto Madre de Dios, 2016. La investigación de tipo básico, debido a que pueda organizar constructos teóricos para engrandecer el conocimiento científico. Por otro lado el trabajo se enmarca al nivel descriptivo y se desarrolla como diseño correlacional, en razón que describir el grado de relación entre las variables de estudio.

La población estuvo constituida por 170 comerciantes del distrito de Laberinto, en Madre de Dios y la muestra fue elegida con un muestreo probabilístico está representada por 120 usuarios o tributadores. El investigador empleó la técnica de encuesta y su instrumento fueron dos

cuestionarios: para el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes y el otro, para el grado de percepción que tienen acerca de la evasión tributaria; ambas variables poseen tres dimensiones y presentan validez y confiabilidad de 0,847 y 0,812 cada una.”

La revelación de los resultados reportan la existencia de una relación positiva entre la conciencia tributaria y evasión tributaria que alcanza una correlación de 0,174, en el nivel de coeficiente de R de Pearson, lo que nos indica que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, perciben que la evasión tributaria es regular y baja debido a que tienen un nivel de conciencia tributaria inadecuado, esto debe ser por la falta de información, desconocimiento de la normatividad o la de sus obligaciones tributarias, que genera evasión tributaria.”

(Romero, 2016), en la tesis realizada “Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MyPEs comerciales del parque industrial del distrito villa el salvador”, para obtener el grado académico Contador Público en la Universidad Autónoma del Perú, la investigación se desarrolla teniendo la finalidad de concientizar a las MYPES a instaurar formalmente su nominación como empresas, teniendo la posibilidad de ser acreedores a múltiples beneficios y contar con la oportunidad de crecer; para ello ser una empresa formal, creada podría poseer acceso a clientes más amplios. Apaleamos que poseer sobre las MYPES ha cobrado suma importancia en la economía de nuestro país; sin embargo; la tasa de informalidad de las MYPES es un porcentaje aún excelso.”

Para ello, se realiza el estudio en el Distrito de Villa El Salvador; ya que el micro empresario comercial aun no logra comprender en su totalidad la importancia de la formalización de su empresa para el desarrollo económico propio y comunitario.”

El tipo de investigación que se enuncia fue explicativa; dado que está orientado a la confirmación de hipótesis impensadas de tercer grado; esto nos dice que la se debe identificar y analizar las impensadas (variables independientes). Se buscó la explicación del comportamiento de las

variables. La metodología aplicada fue básicamente cuantitativa, por tratarse de un análisis numérico y su fin último fue el descubrimiento de las causas.

El trabajo se concluye con la obtención del grado de informalidad siendo los resultados como sigue:

- El pago de los tributos exactos siguiendo el cronograma de la Sunat puede impedir a la empresa la recolección de deudas, así como evitar errores de cálculo de los impuestos, ya que es preparado a tiempo.
- El pago de los tributos interviene concisamente sobre la preparación de créditos en las MYPES de Villa el Salvador. El pago de tributos exactos, ayuda a la caracterización de las entidades financieras para poder otorgar préstamo, mientras más exacto sea la MYPE en el pago de sus tributos, mayores son sus posibilidades de obtener préstamos.
- El pago de los tributos exactos acepta el progreso económico de la empresa y no está sujeta a detenciones por parte de la SUNAT. También, será sujeta de créditos directos por parte de empresas financieras.

Investigaciones internacionales

(Paredes, 2015), “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009 – 2012”, en la Universidad de Guayaquil, de la Facultad de Ciencias Económicas en la Maestría en tributación y finanzas, donde la Tesis fue presentada para optar el grado de magíster en tributación y finanzas.

Estuvo constituida con una muestra de estudio; 126 personas, donde el instrumento está constituido por 29 preguntas, siendo 11 preguntas que corresponden a la variable mecanismos implementados, y las 18 preguntas restantes corresponden a la variable evasión tributaria. Se aplicó, con el propósito de conocer el nivel de conocimiento de los deberes tributarios y de aquellos servicios ofrecidos por la Administración Tributaria; del mismo modo la identificación del nivel de percepción de los contribuyentes sobre el destino de los impuestos recolectados por la Administración Tributaria,

finalmente se identificó el nivel de percepción de los contribuyentes sobre el Control que ejerce la Administración tributaria para evitar evasión de impuesto.”

Las conclusiones a las que llegaron fueron las siguientes: “La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación, la evasión tributaria paraliza al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, causando además la generación de un déficit fiscal. De otro modo la evasión tributaria reduce los ingresos que el Estado pretende para resguardar las necesidades sociales, la evasión estropea la estructura social y económica del país, debido a que induce una ineficiente estipendio de los recursos. La evasión transgrede contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social. Un alto porcentaje desechan los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo consideran que el control tributario que cumple el Servicio de rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser divisado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado.”

(Llácer, 2014), en el trabajo de investigación realizado fueron: “Factores explicativos de la evasión fiscal” y cuya muestra de estudio es 1855 personas españolas. En la investigación tiene las principales conclusiones: La evasión fiscal es un problema escondido en el país que a través del fraude tributario crea consecuencias negativas, se convencimiento un animosidad fiscal, que limpia la relación existente entre la edad, los ingresos y la tolerancia ante la estafa, aporta un grano más fino que las explicaciones habituales en los estudios sobre moral fiscal, muestran la necesidad de emprender investigaciones que tengan en cuenta aspectos que no han sido eficazmente respetados sobre la evasión fiscal, además concluye que se debe profundizar la investigación de diferentes oportunidades de evasión que presentan los contribuyentes y finalmente se debe analizar el papel de las emociones en la formación de creencias y acciones dentro del sistema tributario.”

(Arias, 2014), indicó en su tesis titulada “Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos”, las siguientes conclusiones

“primero cuando existe competencia perfecta, se mantiene la simetría en términos de bienestar de impuestos directos e indirectos, en el caso de monopolio, se ha demostrado que el impuesto ad valorem es superior a un impuesto específico en términos de bienestar y de recaudación, aun considerando la mayor evasión fiscal que produce, salvo en condiciones especiales, cuando las tasas impositivas son suficientemente altas para afectar en forma negativa a la recaudación esperada, podría darse que un impuesto específico produzca más recaudación que un impuesto ad valorem que disminuya en el mismo nivel la producción de la firma. Estos resultados son relevantes en contextos en los cuales las tasas impositivas tienen un fin regulatorio (reducción de cantidades producidas), además concluye que si existe competencia perfecta, ambos impuestos tienen el mismo efecto, aun considerando la evasión.”

Los ejemplos aquí mostrados son estilizados y no incluyen aspectos que la literatura ha intentado considerar, como restricciones financieras, detección imperfecta, corrupción, problemas de agencia, reglas de auditoría, alternativas al paradigma de utilidad esperada, argumentos adicionales en la función de utilidad (bienes públicos), normas sociales, modelos intertemporales, otros tipos de incertidumbre, etc. Adicionalmente concluye que respecto al resultado de superioridad del impuesto ad valorem se observó que se ha mantenido constante en la comparación entre funciones impositivas los costos directos de la evasión, así como la probabilidad de auditoría.”

Por otro lado, la auditoría de un subsidio específico es más simple que la de un impuesto ad valorem, hay una sola variable a controlar (cantidad), mientras que en el segundo hay dos (cantidad y precio). Esto podría implicar que la probabilidad de auditoría en el primer caso sea mayor que en el segundo: la misma cantidad de recursos asignados a la administración tributaria alcanzarían para más auditorías bajo un impuesto específico. Por otro lado, el costo de la evasión en el caso del impuesto específico debería ser mayor: es más difícil esconder cantidades, que cantidades y/o precios, por lo que se concluye finalmente que ambos aspectos generarían una

evasión fiscal menor en el caso de un impuesto específico, tanto en competencia perfecta como en monopolio.”

2.3. Bases Teóricas

Paredes (2011), sobre el Impuesto a la Renta dice:

Haciendo historia sobre el “Impuesto a la Renta y sus teorías soslaya lo siguiente”, “Es importante señalar, que el Impuesto a la Renta es uno de los tributos, que por sus características se encuentra regulado en todo el mundo. Destacado en el mundo anglosajón como el “Income Tax” (Impuesto sobre la Renta), exactamente sus antecedentes primigenios se alzan, tal y como lo estimamos en la actualidad, en el siglo XIX en Gran Bretaña, como impuesto que consolidaba las rentas o ganancias, reconciliar en el tributo que dominaría el sistema fiscal a partir de ese momento. Por sus tipos, el Impuesto a la Renta, es el impuesto franco más importante en cuanto a recaudación. Si bien es cierto, los sistemas de compromiso para la actividad de dicho tributo suelen reformar, su atributo, es la misma: gravan la ganancia proveniente de la realización de una determinada presteza económica.”

Según afirman los especialistas, “tanto en lo inherente a la cuidado que suscito en la doctrina financiera como en la difusión legislativa que llevo a alcanzar, y el peso relativo que muy rápidamente llevo a tener dentro de los sistemas tributarios de los diversos países, este impuesto domina con su presencia en casi todo el mundo. En el resto de los países, es en el siglo XX que surge y se consolida. En los Estados Unidos de Norteamérica, luego de la experiencia de 1864 bajo la forma de impuesto de guerra derogado al final de la guerra civil, reaparece en una Ley de 1894, declarado inconstitucional por la Suprema Corte, basado en que no respetaba la regla constitucional sobre reparto proporcional de cargas. Luego de un largo trámite de enmienda constitucional, que levantaba el impedimento legal efectiva, en 1913 se sanciona la ley que, con evidentes cambios, subsiste hasta hoy.”

Tales como Francia, logra la aprobación por Ley 1914; en España, en la segunda mitad del siglo XIX, se caracteriza por la presencia de los llamados “impuestos de producto” (contribución territorial y contribución industrial y de comercio); siendo en 1990 que se asigna directamente a las sociedades mercantiles. En América Latina, la consecuencia se produce con algún retraso, siendo entre 1920 y 1935 que se propaga, quedando incorporando en los métodos tributarios de cada país, en los

cuales tiene un tratamiento que varía; pero en cuanto al concepto, grava la utilidad tanto de personas como de empresas.

En América Latina, sobre el Impuesto a la Renta está decretado de la siguiente manera:

En Argentina se denomina: “Impuesto a las Ganancias” y es recaudado por la Dirección General Impositiva de ese país. En Chile el “Impuesto a la Renta” es cobrado por el Servicio de Impuestos Internos. En el Ecuador el tributo se encuentra regulado por la ley del Régimen Tributario Interno. En el Perú, el Impuesto a la Renta se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 179-2004 y el D.S. 122-94-EF y leyes modificatorias.”

Así mismo el Impuesto a la Renta, “es el impuesto directo más importante, dentro de los distintos sistemas tributarios. Esto, es que, desde un punto de vista subjetivo (sujeto gravado) es un tributo que grava claramente a quien tiene renta. En otras palabras, no se trata de un tributo trasladable a otras personas. Desde el punto de vista objetivo (objeto gravado) se denomina directo, por que incide directamente en la ganancia, remanente o utilidad, a diferencia de los impuestos indirectos en los que también se grava la posesión de fortuna pero expresada en actos de consumo.”

La teoría y doctrina en general, “ha atribuido al Impuesto a la Renta ciertos representaciones, debe gravar la totalidad de las rentas obtenidas por las personas, cualquiera que sea su procedencia o destino sin gracia alguna, atendiendo a la situación personal del sujeto, con tasas progresivas que hagan más fuerte la carga relativa a medida que mayor sea la renta total.”

Alva (2012) explica: Existen teorías que regulan el tema de la afectación en el Impuesto a la Renta y las vincula con la Ley del Impuesto a la Renta del Perú.

Son tres las teorías que se aplican en la determinación de los criterios de afectación para el Impuesto a la Renta, las cuales se desarrollarán a continuación:

Teoría de la Fuente o Renta Producto:

“Esta es la más sencilla de las teorías que pretenden explicar los supuestos de afectación al pago del Impuesto a la Renta. Bajo esta teoría se determina que la renta es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos(...)”

Teoría del Flujo de la Riqueza:

Según esta teoría, se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por ganancias por realización de bienes de capital, ingreso por actividades accidentales, Ingresos eventuales,

Ingresos a título gratuito. En la legislación de la Ley del Impuesto a la Renta no hay un artículo específico que regule esta teoría, ello a diferencia de la teoría renta – producto que se ha descrito anteriormente y que sí tiene un referente normativo. Por este motivo, coincidimos cuando se menciona que, el campo de la política fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto. Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado. No existe un artículo de la L.I.R que consagre de modo general todos los alcances de la teoría del flujo de riqueza. Nuestra legislación recoge algunos casos que se encuentran comprendidos dentro de la teoría del flujo de riqueza. En este sentido, la ley peruana tiene que proceder con la descripción de cada uno de estos casos por separado. Por ejemplo, el Art. 1.b de la L.I.R señala que la ganancia de capital se encuentra afecta al Impuesto a la Renta. En este caso la L.I.R señala de modo expreso el aspecto objetivo del hecho generador.

Teoría del Consumo más Incremento Patrimonial:

Para la aplicación de esta teoría, se requieren analizar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos. Aquí se debe analizar las variaciones patrimoniales y los consumos realizados. En el caso de las variaciones patrimoniales se toma en cuenta para efectos de la afectación al Impuesto a la Renta los cambios del valor del patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y el fin del periodo.

García (1978): Respecto a las rentas del trabajo personal señala

“El trabajo humano, caracterizado por la aplicación de facultades físicas o mentales a una actividad, es y ha sido siempre una de las fuentes primeras de las que las personas pueden obtener ingresos”, ello explica que en cualquier esquema de imposición a la renta han estado involucradas las provenientes del trabajo (...). Ese carácter de renta pura del trabajo, normalmente apareja como

consecuencia que la renta obtenida también sea neta, o dicho de otro modo, que en el caso la renta bruta coincida casi exactamente con la renta neta, dado que ningún gasto especial, aparte del empleo de energías es necesario para obtenerla” (...) (p. 82 - 83).

2.4. Definición de Términos Básicos

a. Actitud

Según la psicología, “la actitud es el comportamiento tradicional que se produce en diferentes contextos. Las actitudes establecen la vida anímica de cada individuo. Las actitudes están patentadas por las reacciones repetidas de una persona. El término tiene una aplicación particular en el estudio del carácter, como indicación congénita o lograda, respectivamente firme, para sentir y proceder de un modo determinada.

<https://www.significados.com/actitud/>

b. Profesional Independiente

Son trabajadores independientes “todos los profesionales y no profesionales que desarrollan individualmente cualquier profesión, oficio, arte o ciencia, y que son capaces de generar ingresos como consecuencia de la prestación de sus servicios.”

http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributoemos/tribut115/informe_1.htm

c. Rentas de Cuarta Categoría

Es el ingreso personal por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia.

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-ala-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas>

d. Evasión de Tributos

“Es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el

Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes” (Solórzano, 2012, p.17).

e. Conciencia Tributaria

“Es la motivación intrínseca de pagar impuestos, representada por las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales” (Solórzano, 2012, p. 8).

f. Informalidad Tributaria

“Hace referencia a todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que en la legislación o en la práctica están insuficientemente cubiertas por sistemas formales o no lo están en absoluto, y no abarca las actividades ilícitas, en particular la prestación de servicios y la producción, venta o posesión de bienes prohibidos por la legislación, incluyendo la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y de armas de fuego, la trata de personas y el blanqueo de dinero, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes”.

<http://www.outreim.org/deofinicion.html>

g. Presión Tributaria

“Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de las tasas impositivas. Este indicador ayuda al Estado en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas tributarias que resulten en cargas equitativamente distribuidas entre los contribuyentes. También es muy útil en el análisis para la adopción de políticas fiscales asequibles”.

<http://www.ipe.org.pe/content/presion-otributaria>

h. Impuesto

“Los impuestos son un tipo de obligación o tributo que es pagado como norma legal, el dinero que se recaba por estos medios forma la mayor parte del dinero con el que se administran los gobiernos de un Estado. A diferencia de otros tipos de obligaciones, el pago de impuestos no genera un beneficio de forma directa; es decir, el beneficio que se obtiene no lo vemos reflejado directamente hacia nosotros, sino como actividades que realice el gobierno”

<http://economias1.com/finanzas/impuestos-concepto.html>

i. Política Fiscal

“La política fiscal es política que tiene como objetivo facilitar e incentivar el buen desempeño de la economía nacional para lograr niveles aceptables o sobresalientes de crecimiento, inflación y desempleo, entre otras variables. Igualmente, busca evitar fluctuaciones en la economía”.

http://www.banrepcultural.org/bloaavirtual/ayudadetareas/economia/politica_fiscal

j. Actitud Personal

“La actitud es la manera de actuar de una persona, es decir, el comportamiento que emplea un individuo para hacer las cosas. Por tanto, de manera sencilla podemos decir que las actitudes son la forma en que vemos y afrontamos la vida” (...).

<https://depersonalider.wordpress.com/2012/10/20/olas-actitudespersonales-parte-1/>

k. Actitud Impersonal

Es el modo de actuar del resto de personas distintas al que analiza un objeto.

l. Cultura Tributaria

“Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Solórzano, 2012, p. 7).

m. Falta de Educación Tributaria

“Sin titubeos es un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, éste actúa y procede con equidad y justicia” (...) (Aquino, 1998, p. 8)

n. obligaciones Tributarias

“Los deberes tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria”.

<http://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

o. Evasión de Impuestos

“Es un concepto genérico que contempla toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado” (Aquino, 1998, p. 4).

p. Idiosincrasia

“Rasgos, temperamento, carácter, distintivos y propios de un individuo o de una colectividad, la cual se encuentra como penetrada”.

<http://dle.roae.es/srv/search?m=3o&w=idiosincrasia>

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis (si las hubiera)

3.1.1. Hipótesis general

Por ser nuestro estudio de implicancia descriptiva – explicativa omitimos la hipótesis por ser simple el diseño al que estamos enmarcándonos.

3.1.2. Hipótesis específicas

Las específicas del mismo modo la omitimos por ser descriptivo simple nuestro diseño.

3.2. Identificación de las Variables

Variable única

- Evasión tributaria

3.3. Operacionalización de las Variables

Hernández, et al (2010) refiriéndose a la construcción de la Operacionalización de las variables, se afirma que: “El proceso que sufre una variable (o un concepto en general) de modo tal que a ella se le encuentran los correlatos empíricos, que permita evaluar su comportamiento en la práctica” (p. 77).

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Evasión tributaria	Social	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia tributaria • Percepción de bajo riesgo de ser detenido • Desconfianza sobre el acierto • Percepción de estar pagando demasiado • Percepción de no estar recibiendo servicios públicos 	Dicotómica 1.Si 2.No
	Económica	<ul style="list-style-type: none"> • Costos elevados para tributar • Deseo de genera ganancias • Desconocimiento de normas tributarias • Insatisfacción de normas tributarias. 	
	Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen tributario acogido • Impuestos declarados • Tasas elevadas • Emisión de comprobantes de pagos • Administración tributara poco flexible. 	

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

4.1. Métodos de Investigación

4.1.1. Métodos generales

Carrasco (2006) menciona que los métodos generales: “se refieren a todos los que alcanzan utilizar en investigaciones o estudios diversos, es explicar, se aprovechan a todas las ciencias en general. Tenemos el método dialectico, el comparativo y el histórico”.

Los métodos generales que fueron utilizados en el desarrollo del trabajo de investigación fueron: el método inductivo, deductivo, análisis y síntesis.

4.1.2. Métodos específicos

Carrasco (2006) menciona que “los métodos específicos a diferencia de los generales, solo se emplean para el estudio de una determinada parte de la realidad, analizando las cualidades y conexiones internas de los hechos sociales o naturales”.

El método inferencial y matematización fueron utilizados en el desarrollo del trabajo de investigación.

4.2. Configuración de la Investigación

4.2.1. Enfoque de la investigación

En el presente estudio fue de tipo CUANTITATIVO dado la característica de estudio a la que estamos abarcando.

4.2.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación al que corresponde el trabajo de investigación es aplicada.

4.2.3. Nivel de investigación

El nivel al que corresponde la investigación es descriptiva.

4.2.4. Diseño de investigación

La investigación corresponde a un diseño de investigación no experimental, transversal.

Esquema:

M — O

Donde:

M : Muestra de los dueños de las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo.

O : observación de la variable de estudio evasión tributaria.

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Población

Según Carrasco (2006) la población “es el conjunto de todos elementos (unidad de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”.

Por lo tanto, la población de la investigación está conformada por los 36 dueños de las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo.

4.3.2. Muestra

La muestra es censal y la técnica de muestreo utilizada en la investigación es no probabilística, intencionada.

a) Unidad de análisis

La unidad de análisis serán de los 36 dueños de las tiendas de ropa del centro comercial constitución.

b) Tamaño de la muestra

Anglas (2017) menciona que “en el muestreo no probabilístico, por conveniencia, el investigador decide en base a los conocimientos de la población quienes son los que deben formar parte de la muestra”.

En la investigación, dado que por accesibilidad y criterio del investigador se seleccionó como tamaño de la muestra, al total de comerciantes tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, de los cuales se trabajó con los dueños de las mismas respectivamente.

c) Selección de la muestra

La selección de la muestra se dará de una manera no probabilística.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnicas

Para la recolección de los datos se ha utilizado la técnica de la observación mediante encuesta y como instrumento un cuestionario con preguntas de tipo escala de Guttman.

4.4.2. Instrumentos

Carrasco (2006) menciona que “el cuestionario es el instrumento de investigación social más usado cuando se estudia gran número de personas, ya que permite una respuesta directa, mediante la hoja de preguntas que se le entrega a cada una de ellas. Las preguntas estandarizadas se preparan con anticipación y previsión”. Los cuales se evidencian en el anexo respectivo.

4.4.3. Validez

Los instrumentos, fueron sometidos a juicio de expertos, para ser validados de acuerdo al instrumento de opinión de expertos que se detalla en la tabla N° 3.1.

Tabla N° 3.1. Valoración de los instrumentos de evaluación según expertos

Apellidos y nombres del informante	Código del instrumento	Opinión de aplicabilidad	Promedio de valoración (%)
Mag. C.P.C. José VASQUEZ TELLO	ET	Es aplicable	87.50
Mag. C.P.C. Raúl LINARES CHAVEZ	ET	Es aplicable	88.00
Mag. C.P.C. Miguel BEDON ROJAS	ET	Es aplicable	86.50

4.4.4. Confiabilidad

La confiabilidad interna de los instrumentos utilizados en la investigación se ha determinado con el coeficiente de Kuder- Richardson y haciendo uso del software estadístico SPSS v22.

La confiabilidad interna del instrumento para medir la evasión tributaria de los dueños de las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo.

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Validos	20	100
	Excluidos	0	0
	Total	20	100

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento

Esta muestra no es la representación de la población sino son individuos que aportaron para la confiabilidad del instrumento por ello lo más significativo fue contar con 20 individuos.

Estadístico de fiabilidad

Kuder-Richardson	N de elementos
0.873	18

Dado que el resultado es 0.873 y se acerca a la unidad, es por ello que el instrumento es altamente confiable.

4.5. Proceso de recolección de datos

Para el procesamiento de datos de la investigación se ha utilizado la técnica estadística. Primeramente, se ha preparado la información para su análisis posterior. En la etapa de la codificación se ha asignado un nombre a la particularidad recogida (variable) que permita una fácil identificación. Luego se ha asignado un valor a cada una de las categorías.

Para el almacenamiento de los datos existen programas que se pueden utilizar para almacenar y gestionar los datos, ellos son las base de datos, hojas de cálculo y programas estadísticos. Es necesario escoger el que se adapte mejor a las características de nuestros datos y el que como usuario conozcamos y dominemos mejor.

Para el almacenamiento y procesamiento de los datos se ha usado el software estadístico SPSS v22 y la hoja electrónica Microsoft Excel 2016.

4.6. Descripción del Análisis de datos y prueba de hipótesis

4.6.1. Descripción del análisis descriptivo

Los análisis de los datos se han realizado en base a la información obtenida después de haber procesado los datos y teniendo como soporte a la estadística descriptiva e inferencial, el software estadístico SPSS v22 y la hoja electrónica Microsoft Excel 2016.

4.6.2. Descripción del análisis inferencial

Las técnicas inferenciales (estadística inferencial).- se basa en la estadística descriptiva, ya que la inferencia o deducción de las propiedades de la población entera, se deriva de las características de la muestra que es detallada con las técnicas de la estadística descriptiva. Las técnicas inferenciales se emplean para inferir o deducir características desconocidas

a partir de un conjunto de datos conocidos, apoyándose fundamentalmente en el cálculo de probabilidades, situación que no va con nuestro estudio.

4.6.3. Descripción de la prueba de hipótesis

El presente estudio no contempla el análisis de prueba de hipótesis por ello no es necesario describir los procesos de hipótesis.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción del Trabajo de Campo

Para el presente estudio nos basados en las teorías de Bernal (2010) menciona que “el análisis de resultados consiste en interpretar los hallazgos relacionados con el problema de investigación, los objetivos propuestos, la hipótesis y/o preguntas formuladas y las teorías o presupuestos planteados en el marco teórico, con la finalidad de evaluar si confirman las teorías o no, y se generan debates con la teoría ya existente”.

Selltiz (1970) menciona que "el propósito del análisis de resultados es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen respuesta a la interrogantes de la investigación”.

También, Encinas (1993), menciona que los datos en sí mismos tienen limitada importancia, es necesario "hacerlos hablar", en ello consiste, en esencia, el análisis e interpretación de los datos.

Bernal (2010) menciona que “en términos generales, en el análisis también debe indicarse si el estudio respondió o no a las hipótesis o preguntas planteadas para desarrollar los objetivos del estudio. El hecho de no encontrar respaldo a la hipótesis o preguntas de investigación no debe ser motivo para considerar que el estudio fracaso, este podría ser un excelente pretexto para iniciar un nuevo estudio que permita corroborar o contrastar los resultados encontrados”.

Según Hurtado (2000) “El propósito del análisis es aplicar un conjunto de estrategias y técnicas que le permiten al investigador obtener el conocimiento que estaba buscando”

Recordar que en el protocolo de la investigación se diseñó previamente el plan de análisis para la presentación de los resultados. En esta parte de la investigación se presentan los datos obtenidos en el desarrollo de la investigación de acuerdo al plan de análisis presentado, pero bajo el nombre de resultados.

Se presentan en orden lógico se muestran los datos en tablas figuras estadísticas, medidas de tendencias al igual que pruebas estadísticas.

La actividad de recojo de la información se inició después de haber seleccionado a los 36 dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, identificándose el domicilio fiscal de cada uno de ellos a efectos de aplicarles la encuesta de investigación y cumplir con el estudio de la muestra. La aplicación de la encuesta en fue forma individual tuvo una duración entre diez (10) a veinte (20) minutos. Las encuestas permitieron obtener información y opiniones de cada uno de los dueños de las de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, a quienes se les proporcionará el instrumento de investigación correspondiente para la medición de la variable evasión tributaria. El instrumento es el Cuestionario de encuesta, conteniendo 18 preguntas para determinar las causas de la evasión tributaria.

Los datos presentados se basan en la toma de los instrumentos de investigación a los 36 miembros de la muestra.

5.2. Presentación de resultados

Como resultado de la aplicación del instrumento de recolección de datos, se presenta enseguida la variable de estudio, la cual es la evasión tributaria con sus respectivos datos estadísticos y sus interpretaciones correspondientes.

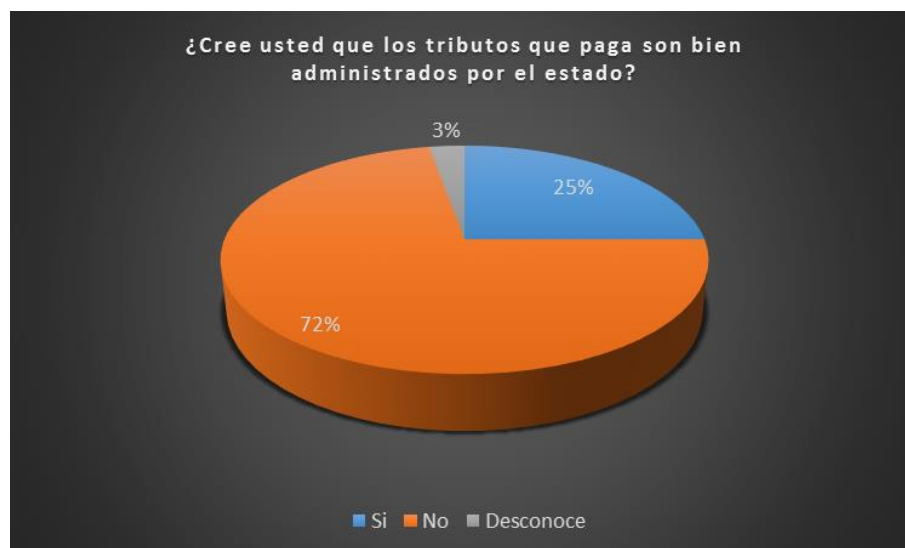
Se presentan los resultados obtenidos de los ítems 1 al 14 del instrumento para medir la variable evasión tributaria.

Tabla N° 1:

¿Cree usted que los tributos que paga son bien administrados por el estado?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	9	25%
No	26	72%
Desconoce	1	3%
Total	20	100%

Figura N° 1



Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 1 y Figura N° 1 podemos observar que: el 72% de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, representan un porcentaje significativo de la muestra, manifiesta no tener confianza en la administración de los tributos que pagan al estado, sin embargo el 25% de los contribuyentes cree que los tributos que pagan son bien administrados por el estado, mientras que el 3% de los encuestados dijeron desconocían sobre este tema, mostrando el resultado que la mayoría de los dueños de las tiendas de ropa no creen que el pago de sus tributos son bien administrados por el estado. Esta forma de pensar, se debe según lo manifestado por los encuestados a la creciente corrupción que hay en las entidades del estado, por eso ellos no creen que tributando verán una buena administración en beneficio de todos.

Tabla N° 2:

¿El impuesto que paga lo ve como un aporte justo necesario y útil para satisfacer las necesidades colectivas?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	14	39%
No	22	61%
Total	36	100%

Figura N° 2



Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 2 y Figura N° 2 podemos observar que: los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo en un 61% no ve al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades colectivas, indicando que el pago que realizan de sus impuestos son muy elevados y estos a su vez son mal utilizados, mientras que el 39% señaló que el pago de sus impuestos si lo ven como un aporte justo, necesario y útil para el crecimiento económico y desarrollo del país. Esto quiere decir que los dueños de las empresas en un porcentaje mayor no ven sus aportes tributarios como justos, necesarios y útiles para el crecimiento económico y desarrollo del país, también hay un porcentaje menor que si perciben como el pago de sus impuestos como aporte justo y necesario, pero la mayoría de encuestados mantienen su pensamiento que al haber corrupción no se refleja esa ayuda a las necesidades colectivas del pueblo.

Tabla N° 3:

¿Cree que la administración tributaria conoce las actividades que realiza usted?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	7	19%
No	29	81%
Total	36	100%

Figura N° 3



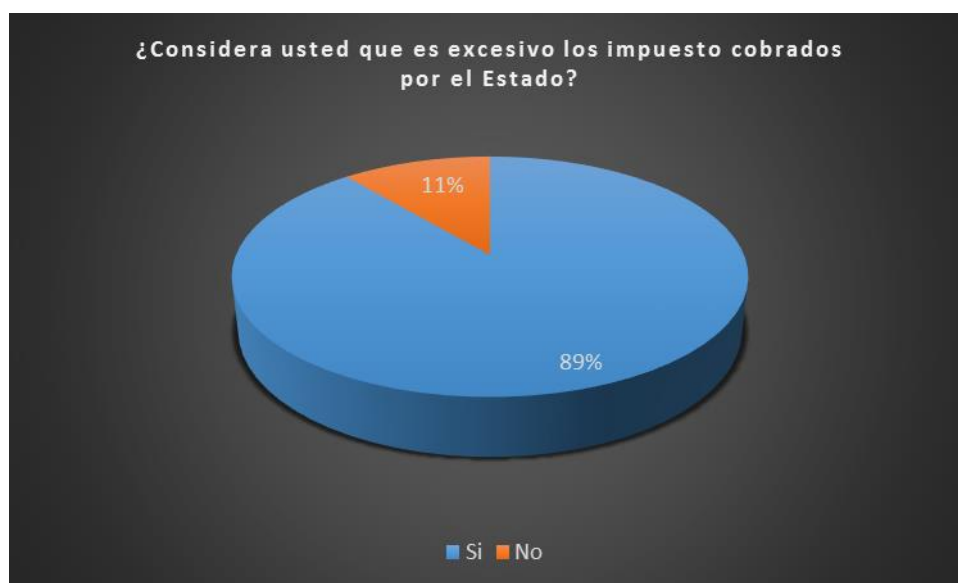
Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 3 y Figura N° 3 podemos observar que: el 19% de los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo respondieron que creen que la Administración Tributaria no conoce las actividades que realizan, sin embargo el 81% de los encuestados que representa un porcentaje significativo de la muestra respondieron que si creen que la Administración Tributaria si conoce las actividades que realizan, afirmando que ellos mismos informan las actividades que realizan al momento de inscribirse en la SUNAT y a la vez cuando realizan sus declaraciones juradas mensuales y anuales. Por la forma de pensar de la mayoría de los encuestados se puede percibir la poca efectividad de la administración tributaria en su fiscalización en contra de las prácticas de evasión tributaria realizada en las empresas de los encuestados.

Tabla N° 4:

¿Considera usted que es excesivo los impuestos cobrados por el estado?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	32	89%
No	4	11%
Total	36	100%

Figura N° 4



Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 4 y Figura N° 4 podemos observar que: el 90% de los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, respondieron que si consideran como excesivos los impuestos cobrados por el estado, pues creen que es muy elevado el porcentaje de los impuestos en el Perú, mientras el 10% restante señaló que no consideran excesivo los tributos cobrados por el estado, porque que es necesario el pago de estos para el desarrollo del país.

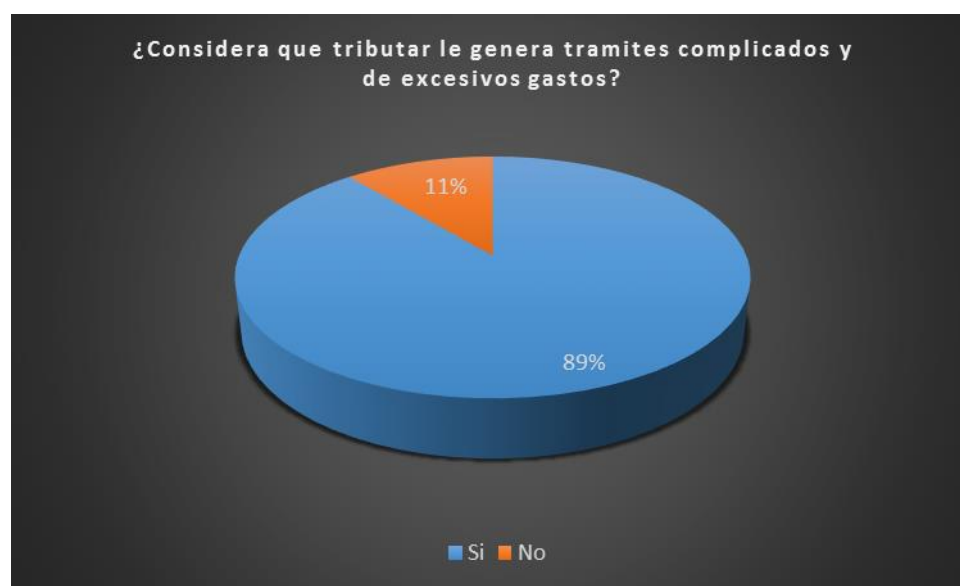
Según lo manifestado por los encuestados ellos quisieran que se rebajen los impuestos ya que así podrían crecer más en sus negocios y no ser sobrecargados con impuestos altos.

Tabla N° 5:

¿Considera que tributar le genera trámites complicados y de excesivos gastos?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	32	89%
No	4	11%
Total	36	100%

Figura N° 5



Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 5 y Figura N° 5 podemos observar que: de los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, el 89% de los encuestados considera que tributar le genera trámites complicados y de excesivos gastos, aseverando que al desconocer sobre asuntos tributarios, tienen que contratar servicios contables y también hacer pagos mensuales lo que le genera gastos excesivos, Mientras que el restante de 11% manifestó que tributar no le genera trámites complicados y de excesivos gastos, siendo sus empresas más grandes y han sabido generar una buena rentabilidad.

Tabla N° 6:

¿Sabía usted para que se destina los impuestos que pagan?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	5	14%
No	31	86%
Total	36	100%

Figura N° 6



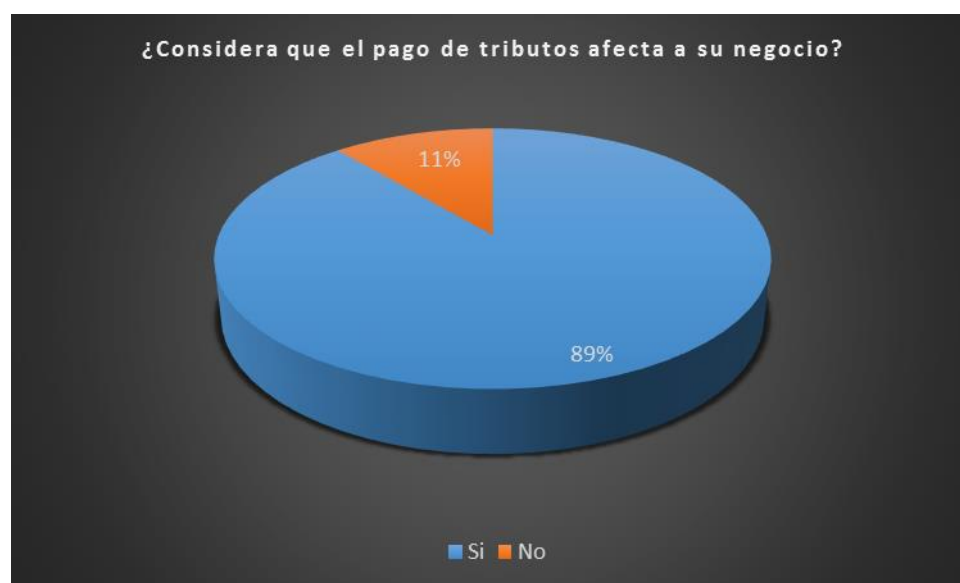
Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 6 y Figura N° 6 podemos observar que: de los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, el 85% de los encuestados no saben para que se destina los impuestos que pagan, aseverando que nunca nadie les informó sobre el destino de los tributos pagados, Mientras que el restante de 15% manifestó saber para que se destinan los impuestos que pagan, indicando tener un cierto nivel de educación en referencia a impuestos, pues han participado de foros, charlas y conferencias sobre administración tributaria, aunque sigue siendo una minoría que conoce sobre esto.

Tabla N° 7:

¿Considera que el pago de tributos afecta a su negocio?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	32	89%
No	4	11%
Total	36	100%

Figura N° 7



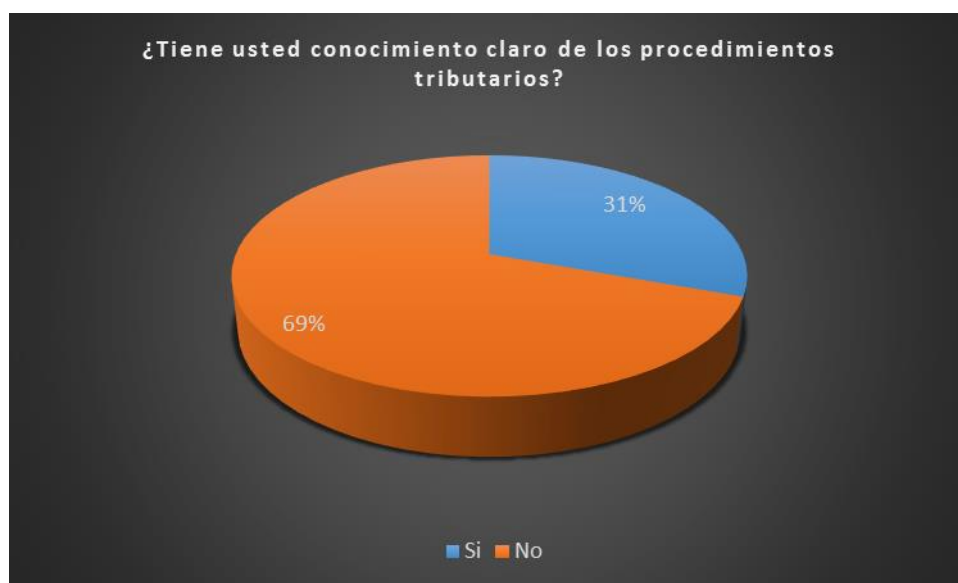
Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 7 y Figura N° 7 podemos observar que: de los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, el 89% de los encuestados considera que el pago de tributos afecta su negocio, aseverando que al ser las tasas de los impuestos altos y al no tener muchas ganancias todo lo ganado en el mes se va en el pago de impuestos, afectando la rentabilidad de sus negocios, Mientras que el restante de 11% manifestó que no considera que el pago de tributos afecta su negocio. Por lo que podemos ver que hay una percepción de amenaza por parte de estos empresarios con el pago de tributos, porque para ellos le afecta en sus negocios, tanto en su liquidez, pues mensualmente tienen que hacer sus pagos de impuestos lo que les conlleva según ellos una carga sobre sus empresas que les afecta ya que mucho de estas empresas no están bien económicamente.

Tabla N° 8:

¿Tiene usted conocimiento claro de los procedimientos tributarios?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	11	31%
No	25	69%
Total	36	100%

Figura N° 8



Análisis e Interpretación: Según la Tabla N°8 y Figura N° 8 se observa que: de los dueños encuestados de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, el 69% respondió que no tiene conocimiento claro de los procedimientos tributarios manifestando que ignoran saber que es un procedimiento tributario, siendo que manifestaron que desconocen sobre procedimientos tributarios, dado que todo lo dejan más a sus contadores quienes les dan sus montos para hacer sus pagos y ellos lo dejan a los encargados de tesorería de sus empresas, mientras que el 31% de los encuestados manifestaron que si tienen conocimiento claro de los procedimientos tributarios indicando haber recibido información por medio del contador de su empresa, teniendo conocimiento claro de los procedimientos tributarios debido a que son conocedores de la materia.

Tabla N° 9:

¿Está de acuerdo con las modificaciones constante de las normas tributarias?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	2	4%
No	34	96%
Total	36	100%

Figura N° 9



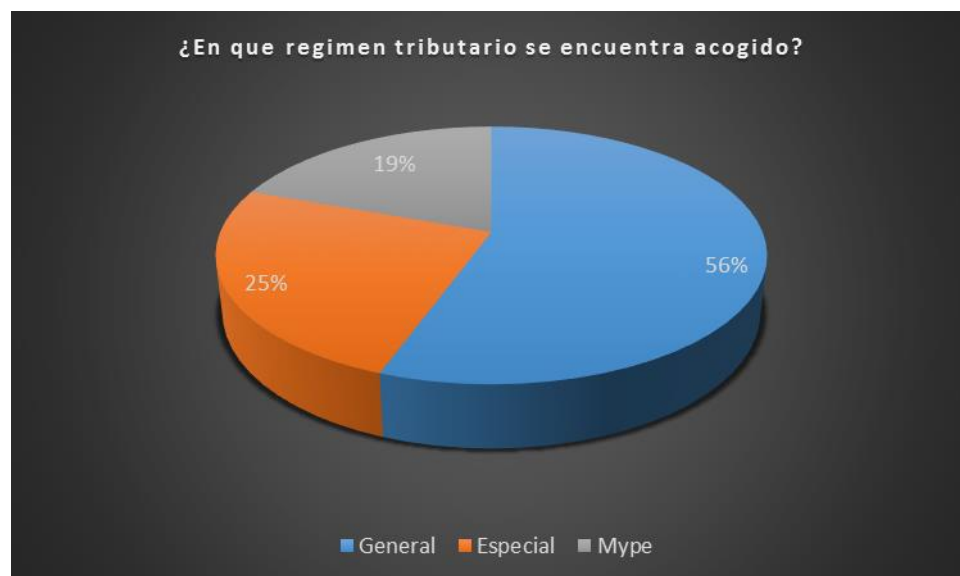
Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 9 y Figura N° 9 se observa que: los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, el 94% manifiestan que no está de acuerdo con la modificación constante de las normas tributarias, resaltando que: en primer lugar una gran mayoría de este porcentaje significativo manifiesta una extrañeza a esa forma de proceder de cambios frecuentes como algo inestable por parte de la administración tributaria, aparte de tener una impresión negativa de la SUNAT y por ende las normas tributarias a quienes lo ven como un organismo que saca nuevas normas con el fin de sacarles dinero, pero por otro lado el 6% si está de acuerdo con la modificación constante de las normas tributarias pues consideran que beneficiara al estado, aunque son muy pocos los que piensan así.

Tabla N° 1o:

¿En qué régimen tributario se encuentra acogido?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
General	20	56%
Especial	9	25%
Mype	7	19%
Total	36	100%

Figura N° 1o



Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 1o y Figura N° 1o se observa que: los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, el 56% manifiestan que se encuentran acogidos en el régimen general, mientras que el 25% manifestó que se encuentran acogidos en el régimen especial, por otro lado un 19% se encuentra acogido en el régimen MYPE.

Por lo manifestado se puede observar que los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo se encuentran acogidos en regímenes tributarios que están afectos al impuesto general a las ventas (IGV) y al impuesto a la renta, ya que mencionaron que esos eran los impuestos que tenían que pagar mensualmente a la administración tributaria.

Tabla N° 11:

¿Entregan comprobantes de pagos solo cuando los clientes lo piden?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	22	61%
No	14	39%
Total	36	100%

Figura N° 11



Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 11 y Figura N° 11 se observa que: los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, el 61% si entregan comprobantes de pago solo cuando los cliente lo piden, mientras que el 39% manifestó que entregan comprobantes de pago en cualquier venta que tienen con sus clientes al margen si estos le piden o no un comprobante de pago sea factura o boleta de ventas.

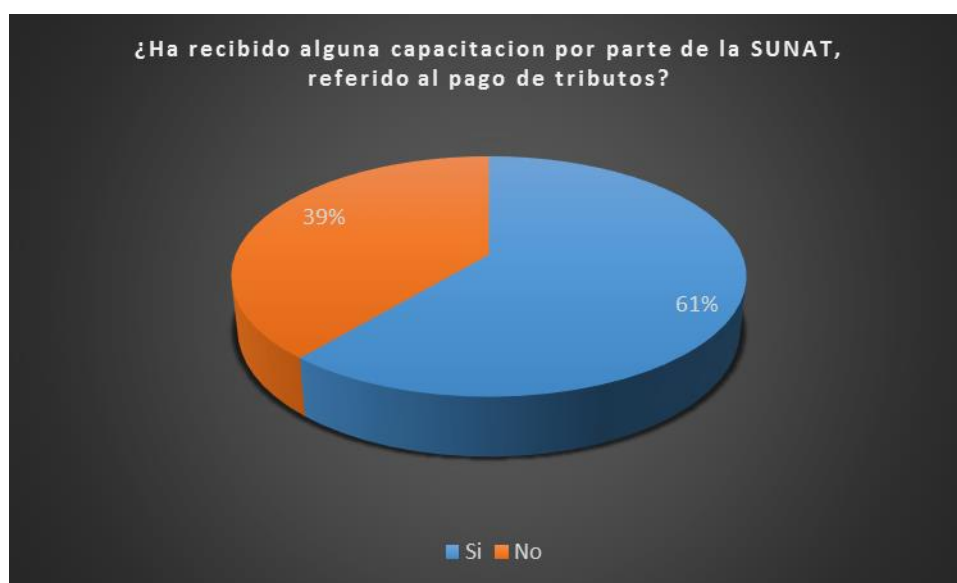
Por lo manifestado se puede observar que de los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, hay una mayoría que no entregan comprobantes de pago normalmente a sus clientes, lo hacen cuando esos clientes les piden por lo que se puede apreciar que están haciendo evasión a través de comprobantes de pago.

Tabla N° 12:

¿Ha recibido alguna capacitación por parte de la SUNAT, referido al pago de tributos?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	9	25%
No	27	75%
Total	36	100%

Figura N° 12



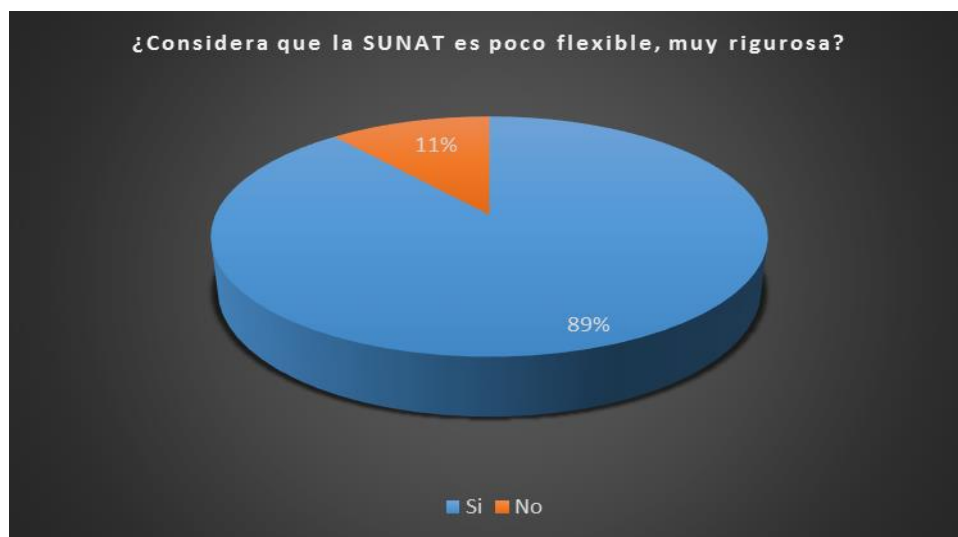
Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 12 y Figura N° 12 se observa que: de los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo el 75% no ha recibido capacitación alguna por parte de la Administración Tributaria referido al pago de tributos, señalando desconocer que la SUNAT realice capacitaciones referido al pago de tributos, manifestando que para ellos el sistema tributario es algo difícil de entender y se dejan esos asuntos en manos de sus contadores, mientras que el 25% de los encuestados pone en conocimiento que sí tuvieron capacitación por parte de la administración tributaria referido al pago de tributos porque asistieron como invitados a las charlas organizadas por la SUNAT. Por lo que se puede apreciar es que un porcentaje alto de dueños de las empresas de calzado no han tenido capacitación de sus sobre el pago de sus tributos y no han recibido capacitación sobre cómo llevar sus obligaciones tributarias, ni alguno de los beneficios por parte de la SUNAT.

Tabla N° 13:

¿Considera que la SUNAT es poco flexible, muy rigurosa?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	32	89%
No	4	11%
Total	36	100%

Figura N° 13



Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 13 y Figura N° 13 se observa que: los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, el 89% si considera que la SUNAT es poco flexible y rigurosa, ya sea por alguna mala experiencia o algunas noticias de terceros sobre clausura de establecimientos de negocios, lo cual crea una mala imagen de los contribuyentes frente a la administración tributaria, mientras que el 11% no considera que la SUNAT sea poco flexible y rigurosa. Según lo manifestado por los dueños de las empresas de calzado al percibir la forma poco flexible y rigurosa de la SUNAT, esta percepción los distancia más de una entidad que para ellos solo quiere recaudar impuestos a como dé lugar.

Tabla N° 14:

¿Tiene conocimiento que la evasión tributaria es considerada como delito con pena privativa de la libertad?

Alternativas	Encuestados	Porcentaje
Si	7	19%
No	29	81%
Total	36	100%

Figura N° 14



Análisis e Interpretación: Según la Tabla N° 14 y Figura N°14 se observa que: los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, el 81% no tenía conocimiento que la evasión tributaria es considerada como delito con pena privativa de la libertad, mientras que el 19% si tenía conocimiento que la evasión tributaria es considerada como delito con pena privativa de la libertad. Lo cual muestra que la mayoría de los dueños de empresas de calzado saben poco de las leyes tributarias teniendo desconocimiento de los graves delitos que incurrirían al evadir tributos, lo cual lo ven como algo no tan serio que podía llevarles a la cárcel pues desconocían de casos de personas que han sido privadas de su libertad por haber cometido un acto de evasión tributaria.

5.3. Contratación de resultados

La contratación de nuestro resultados únicamente se realizaran con investigaciones relacionadas a nuestro tema, por ello aquí no presentara estadística inferencia así mismo por lo manifestado en la hipótesis.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN

6.1. Discusión de resultados

Considerando los resultados obtenidos en la investigación, sobre las causas de la evasión tributaria realizada por los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, el resultado de la encuesta refleja que la mayor parte de los dueños de las tiendas de ropa encuestados cometen evasión tributaria pues tienen una percepción de que sus obligaciones tributarias de pagar impuestos les acarrearán costos elevados, más gastos excesivos para sus empresas por lo que hay una sensación en ellos de una carga más que un deber como ciudadanos de tributar.

Otro punto importante que se ha podido observar en los resultados es que no hay conciencia tributaria en los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, ya que no tienen conocimientos tributarios sólidos, tampoco sabían que el evadir tributos era un delito con pena privativa de la libertad, por lo que hay mucho desconocimiento, a ello también se suma la percepción de que son muy altos los impuestos para pagar y no se ve que el estado administre bien esos impuestos recaudados para distribuirlo en beneficio del país, con lo que ellos tienen siempre ese pensamiento como mencionan que solo se tributa para que se llene las arcas del estado pero no para beneficio de todas las personas, sino todo se queda en la corrupción.

También se pudo saber de los dueños de las tiendas de ropa que en su mayoría están en el régimen tributario General, seguido del Régimen Especial y MYPE, siendo

sus impuestos a pagar el IVG y el Impuesto a la Renta, considerando al sistema tributario y sus procedimientos como algo muy complejo que no comprenden, considerando a la SUNAT como una entidad poco flexible y rigurosa que no les inspira confianza, también mencionaron que en la mayoría de las veces sus empresas entregan comprobantes de pago a sus clientes solo cuando ellos lo piden, por lo que se puede apreciar una evasión tributaria por parte de estas tiendas de ropa.

Entonces de los resultados obtenidos se puede determinar tal como se presentó en la hipótesis que las causas que determinan la evasión tributaria realizada por los dueños de las tiendas de ropa son la poca conciencia tributaria y los elevados costos para tributar y el sistema tributario complejo.

El resultado obtenido en la investigación coincide, con la teoría sobre evasión tributaria la cual es la teoría económica o de la utilidad cuyos autores son Becker (1968) Stigler (1970). Allingham y Sandmo (1972); los cuales sostienen “la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Pues al verse con sobrecarga de costos por pagar, decide recurrir a la evasión tributaria a fin de obtener beneficios económicos a cambio de esta acción”.

También coincide con la teoría de la confianza de los autores Musgrave & Slemrod (2003). Quienes sostienen “que el contribuyente percibe el comportamiento del Estado, si los contribuyentes confían en el buen comportamiento del Estado en la administración de los impuestos recaudados que volverían en recursos en beneficio de los contribuyentes, esto haría que las personas no evadieran tributos, pero si no hay confianza, esto acrecentaría la evasión tributaria”.

Asimismo coincide con la teoría de la Moral Fiscal; cuyos autores Baldry (1987) Frey (1997) Elffers (2000). Quienes sostienen que: “Los individuos tienen una motivación interna para pagar o no pagar impuestos, la moral fiscal es un conjunto de comportamientos éticos que llevan a unos individuos a pagar sus impuestos, la ausencia de una formación interna moral fiscal conlleva a una motivación a la evasión tributaria”.

Siendo esto un indicador que la escasa formación moral propicia en el individuo a tener poca conciencia tributaria por ende es más proclive a realizar evasión tributaria.

Asimismo se confirma lo investigado por Chaves (2011) autor del trabajo “Evasión Tributaria En La Industria De Calzado En El Distrito De El Porvenir –Trujillo: 2010 –2011“. Con una metodología: descriptiva y aplicada con diseño no experimental que llegó a la conclusión que:

“Existe una escasa conciencia tributaria, lo que motiva a la evasión tributaria, obstaculizando el desarrollo de la ciudad y más aún del país, afectando al presupuesto designado a la calidad de los servicios de salud, educación, vivienda, administración y programas sociales”.

También confirma lo investigado por Azabache (2008) autor del trabajo “Evasión Tributaria En la Industria de Calzado en el Distrito del Porvenir – Trujillo: 2006 – 2007”. Con una metodología: descriptiva y aplicada con diseño no experimental, llegó a la conclusión que:

“La evasión Tributaria en los contribuyentes del sector comercial de ropa se cometen por insuficiente conciencia tributaria, carácter anti técnico de las leyes tributarias y la crisis económica del país”.

Asimismo hay similitud con lo investigado por Tarrillo (2010) autor del trabajo “La Evasión Tributaria”. Con una metodología: descriptiva y aplicada con diseño no experimental, llegó a la conclusión que:

“La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria”.

También se confirma lo investigado por Castro & Quiroz (2016) autores del trabajo “Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”. Con una metodología: descriptiva y aplicada con diseño no experimental llegaron a la conclusión que: “Existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir el pago de sus obligaciones tributarias, pues según la percepción del contribuyente atenta contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio”.

Por lo que se puede apreciar que en los distintos lugares donde se realizan estos actos de evasión tributaria siempre hay mucha similitud en sus causas como son poca conciencia tributaria y una percepción de costos elevados pues consideran que los impuestos son excesivos y que no los beneficia, también como la poca comprensión del sistema tributaria al ser considerado algo complejo, poco entendible.

Por ello como menciona Gálvez (2007) se debe hacer comprender a la población para que obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Se debe romper el círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no solo es una obligación legal sino un deber de cada persona ante la sociedad, para poder luchar contra la evasión tributaria.

CONCLUSIONES

De los datos obtenidos, permite establecer que las causas que determinan la evasión tributaria realizada por los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo son la falta de conciencia tributaria, los costos elevados de los tributos y sistema tributario complejo.

La falta de conciencia tributaria es una causa determinante de la evasión tributaria, que se observa cuando la mayoría de los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, no pagan sus impuestos de manera voluntaria intentando frecuentemente pagar el menor tributo posible, porque piensan que existe un bajo riesgo de ser detectado por la administración tributaria, cuando se ven envueltos en actos de corrupción. Practican estas acciones con el objetivo de poder competir frente a otros negocios y así poder generar mayor rentabilidad.

Existe un complejo sistema tributario que permite a las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo que evadan impuestos, ya que los dueños de las tiendas de ropa describen a la estructura del sistema tributario como un conjunto de normas poco claras, creadas por tributos elevados, con políticas absorbentes, sumado a esto opinan que el acceso a la Sunat es poco flexible.

Se pudo observar un alto grado de omisión de las obligaciones tributarias, ya que los dueños de las tiendas de ropa omiten la entrega de comprobantes de pago en las ventas realizadas a los clientes que no lo solicitan, pudiendo así declarar montos menores a los ingresos reales con el objetivo de pagar menos impuestos a la administración tributaria Sunat.

RECOMENDACIONES

El Estado, en coordinación con el Ministerio de Educación deben inculcar desde la educación primaria a los ciudadanos la enseñanza del cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre estos el deber de contribuir con la sociedad, con la finalidad de arraigar estos conceptos de conciencia tributaria desde la niñez, de manera que sea más fácil cuando sean mayores de edad asumir esta obligación, de esa manera se podrá formar ciudadanos que no sean propensos a la evasión tributaria.

El Estado y la SUNAT deberían incrementar su rol de educador en el tema tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

Se deben analizar y modificar las normas tributarias y adecuarla a nuestra realidad, considerando los principios de equidad, tanto vertical como horizontal, que respeten los principios de proporcionalidad, transparencia y no confiscatoriedad, conllevando a una tributación más sencilla y de fácil aplicación para los contribuyentes.

La Administración Tributaria debe efectuar un mayor y mejor control de las obligaciones tributarias tanto formales (entrega de comprobantes de pago por sus ventas) como sustanciales, que permita generar riesgo en los contribuyentes a efectos de disminuir la evasión tributaria en el sector. Se recomienda que estos programas deben estar acompañados de una permanente capacitación en normas tributarias.

Identificar y sancionar eficazmente el incumplimiento de las obligaciones tributarias, generando en la sociedad la percepción de un alto riesgo para el contribuyente en caso de no cumplimiento, en el sentido de que será descubierto y sancionado.

Crear confianza entre el contribuyente y la administración tributaria, proyectando una imagen de confiabilidad y diligencia hacia la sociedad, y estableciendo internamente condiciones que promuevan el profesionalismo y la ética de los funcionarios y de la organización como un todo.

REFERENCIAS

- Alva, M.M. (2012). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación*. Lima: PUCP.
- Aquino, A.M. (2008). *La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirlas*. Buenos Aires: IEF.
- Arias, R. (2014). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. Rio de la Plata: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.
- Báez, J., Pérez, de T. (2009). *Investigación cualitativa*. Madrid: ESIC. Bravo F. () 2010. *Las labores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria*. Lima: Revista de administración tributaria. Carrera, N.W; Gaibor, M. A; Piedrahita, M.D. (2010). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias*. Guayaquil: ESPoL.
- Beltran, A. (2018). *Analisis de la Evasión Tributaria vinculada a las actitudes de los contribuyentes generados de renta de cuarta categoria en la provincia de Huancayo*. Huancayo: Universidad Continental - Facultad de Ciencias de la Empresa.
- Castillo, A. D. M.; Huamán, R. D.P. (2016). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito N° 1 del distrito de Callería 2016*. Pucallpa: UPP.
- Colombia: años 2001 – 2009. Bogotá: UST.
- Cosulich, A. J (1993). *Evasión tributaria*. Santiago de Chile: Naciones Unidas Cepal.
- De la Roca J., Hernández, M. (2004), *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Lima: Grade.
- García, M.R. (1978). *Impuesto sobre la renta: teoría y técnica del impuesto*. Buenos Aires: Ciet.
- Guarneros, A.N.S (2010). *Evasión fiscal en México: causas y soluciones*.

- Guzmán, M.C. CH; Vara, H.A.A (2005). *Perfil psicológico del evasor de impuestos en Lima metropolitana*. Lima: USMP.
- Hernández, S. R.; Fernández, C.C; Baptista, L.P (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Jiménez, J.P; Gómez, S.J.C; Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas–CEPAL.
- Jorrot, L. M. (1996). *Evaluación de la capacidad recaudatoria del sistema tributario y de la evasión tributaria*. Santiago de Chile: Ciat.
- Keynes, J. M. (1994). México: Universidad Veracruzana.
- Llácer, A. (2014). *Factores explicativos de la evasión fiscal*. Barcelona-España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- López Córdova, R. C. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. *In Crescendo*, 253-266.
- Martínez, F.P. (2007). *Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa, un análisis causal de los factores organizativos*. España: Universidad de Málaga.
- Méndez, A.C.E (2005). *Metodología, guías para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas*. México: McGraw-Hill.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015-2017). *Marco macroeconómico multianual*. Lima: Imprenta MEF.
- Paredes, T. R. (2011). *Breve reseña histórica del impuesto a la renta*. Lima: P.N.C.
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del guayas, periodo 2009 – 2012*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Parra, J.o.D; Patiño J.R.A. (2010). *Evasión de impuestos nacionales en*
- Quezada, L.N. (2010). *Metodología de la investigación*. Lima: Macro.
- Roca, C. (2008), *Estrategias para la información de la cultura tributaria*. Guatemala: Serie tributaria N° 15.

- Romero, G. (2016). *Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MyPEs comerciales del parque industrial del distrito villa el salvador*. Lima: Universidad Autónoma del Perú.
- Solórzano, T.D. L (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima: U.N.S.A.
- Sucle, R. (2017). “*Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, madre de dios, 2016*”. Madre de Dios: Universidad Andina del Cusco.
- Sunat, (2015). *Memoria anual*. Lima: Imprenta Sunat.
- Sunat, (2017). *Rentas de cuarta categoría. (2017)*. Lima. Perú.: Recuperado de:
- Tafur, P.R. (2004). *La Tesis Universitaria*. Lima: Mantaro.
- Toro, J. (1993). *Estimación de la evasión en el IVA en Chile, Serie Política Fiscal*. Chile: Araucana
- Torres, B.C. (2012). *orientaciones básicas de metodología de la investigación científica*. Lima: Mantaro.
- Yáñez H., J. (2016). Evasión Tributaria: Atentado a la equidad. *Centro de Estudios Tributarios - Universidad de Chile*, 34.

APÉNDICES

Matriz de consistencia

TITULO: EVASION TRIBUTARIA DE LOS DUEÑOS DE LAS TIENDAS DE ROPA DEL CENTRO COMERCIAL CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE HUANCAYO 2018.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Sistema de variables	Metodología
<p>General</p> <p>¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria en las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018?</p>	<p>General</p> <p>Determinar las causas de la evasión tributaria en las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018.</p>	<p>No cuenta por ser descriptivo simple</p>	<p>Variable</p> <p>Evasión tributaria</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Social ➤ Económica ➤ Tributaria 	<p>Metodo</p> <p>General</p> <p>Cientifico</p> <p>Especifico</p> <p>Inductivo – Explicativo</p>
<p>Específico</p> <p>¿Qué políticas tributarias del estado, contribuyen a la evasión tributaria en las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018?</p>	<p>Específico</p> <p>Conocer las políticas tributarias del estado, contribuyen a la evasión tributaria en las tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018.</p>			<p>Diseño</p> <p>M – O</p> <p>M: Muestra</p> <p>O: Observación</p>
<p>¿Cuál es el nivel de informalidad en las</p>	<p>Conocer el nivel de informalidad en las</p>			<p>Población:</p> <p>Comerciantes del centro comercial constitución</p>

tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018? tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo, 2018.

Muestra

36 dueños de tiendas de ropa

Instrumento

Cuestionario

Técnica

Encuesta

Estadígrafo

Tablas de frecuencia y barras.

Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO PARA LOS DUEÑOS DE LAS TIENDAS DE ROPA DEL CENTRO COMERCIAL CONSTITUCION DEL CENTRO DE HUANCAYO – 2018

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

GENERO:

FECHA:

Conteste marcando con un aspa la respuesta que considera adecuada:

1. ¿El impuesto que paga lo ve como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades colectivas?

Si / No

2. ¿Cree, que la Administración Tributaria conoce las actividades que realiza usted?

Si / No

3. ¿Cree usted que los tributos que paga son bien administrados por el Estado?

Si / No / Desconoce

4. ¿Considera usted que es excesivo los impuestos cobrados por el Estado?

Si / No

5. ¿Sabía usted para que se destina los impuestos que pagan?

Si / No

6. ¿Considera que tributar le genera trámites complicados y de excesivos gastos?

Si / No

7. ¿Considera que el pago de tributos afecta a su negocio?

Si / No

8. ¿Tiene conocimiento que la evasión tributaria es considerada como delito con pena privativa de la libertad?

Si / No

9. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?

Si / No

10. ¿Ha recibido alguna capacitación por parte de la SUNAT, referido al pago de tributos?

Si / No

11. ¿Tiene usted conocimiento claro de los procedimientos tributarios?

Si / No

12. ¿Está de acuerdo con las modificaciones constantes de las normas tributarias?

Si / No

13. ¿En qué régimen tributario se encuentra acogido?

GENERAL / ESPECIAL / MYPE

14. ¿Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de conciencia tributaria?

IGV / Renta

15. ¿Considera que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país?

Si / No

16. ¿Considera que las tasas de los impuestos son elevadas?

Si / No

17. ¿Entregan comprobantes de pagos solo cuando los clientes lo piden?

Si / No

18. ¿Considera que la SUNAT es poco flexible, muy rigurosa?

Si / No